

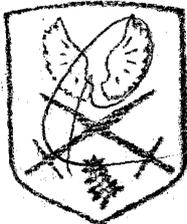


Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1	
2	
3	001
4	AUMENTO DEL CAPITAL En la Ciudad de Sangolquí.
5	SUSCRITO y LA REFORMA DE Cabecera Cantonal de Rumiñahui.
6	ESTATUTOS, de la Compañía República del Ecuador. hoy día
7	"ECONOFARM S.A." CINCO (05) DE MAYO del dos mil
8	seis; ante mi, doctor CARLOS
9	TORGA: MARTINEZ PAREDES, Notario de
10	PEDRO VILLAMAR UTRERAS Y este Cantón, comparecen los
11	OTRO ingenieros: PEDRO VILLAMAR
12	UTRERAS, en su calidad de
13	CUANTIA: USD 1.379.564.00 Presidente; y, JOSE RAMIRO
14	SUING ALVARADO, en su calidad
15	DI : 4 COPIAS de Gerente General y representante
16	WOYA legal de la Compañía
17	ECONOFARM S.A., según se
18	justifica de las copias de sus
19	nombramientos, mismas que se
20	insertarán como habilitantes de esta
21	escritura. Los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado
22	civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles ante la
23	Ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad..
24	Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los
25	efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
26	en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la
27	misma, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
28	seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es

1 el siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas del
2 Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene el AUMENTO
3 DEL CAPITAL SUSCRITO y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de
4 la Compañía "ECONOFARM S.A.", de conformidad con las siguientes
5 cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Comparece al
6 otorgamiento de la presente escritura, los ingenieros: PEDRO
7 VILLAMAR UTRERAS, en su calidad de Presidente; y, JOSE
8 RAMIRO SUING ALVARADO, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal de la Compañía ECONOFARM S.A., según se
10 justifica de las copias de sus nombramientos, mismas que se insertarán
11 como habilitantes de esta escritura. Los otorgantes son ecuatorianos,
12 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad
13 de Quito y hábiles ante la Ley para la celebración de todo acto o
14 declaración de voluntad; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante
15 escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo del Cantón
16 Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, de fecha diecinueve de
17 enero de dos mil, se constituyó la compañía SANASANA SOCIEDAD
18 ANONIMA, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quito bajo el número trescientos setenta y siete, tomo ciento treinta y
20 uno el día dieciocho de febrero de dos mil. Posteriormente mediante
21 escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo del Cantón
22 Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, de fecha cinco de junio de
23 dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, el
24 veinte de julio del dos mil uno, bajo el número dos ocho nueve cinco,
25 Tomo ciento treinta y dos, la compañía SANASANA SOCIEDAD
26 ANÓNIMA cambia su denominación por ECONOFARM SOCIEDAD
27 ANONIMA. El último instrumento inscrito es el autorizado por el
28

Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio

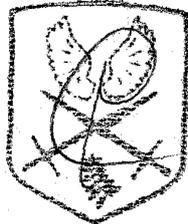


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

1 Poveda Vargas, el día veinte y ocho de septiembre de dos mil cinco,
2 instrumento que contiene la FUSION POR ABSORCIÓN DE
3 ECONOFARM-S.A. COMO ABSORBENTE DE LA COMPAÑIA
4 SOCIALFARMA S.A., EL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA
5 ABSORBENTE ECONOFARM S.A., REFORMA DE LOS
6 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE, LA
7 DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE SOCIALFARMA S.A. EL
8 CIERRE DE LAS SUCURSALES EN LAS CIUDADES DE
9 PORTOVIEJO Y MANTA Y LA REVOCATORIA DE LOS
10 PODERES DE FACTOR CONFERIDOS, escritura inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número dos ocho cuatro
12 ocho, Tomo ciento treinta y seis, el cuatro de noviembre de dos mil
13 cinco. Con fecha diecisiete de abril de dos mil seis se otorgó ante el
14 señor Doctor Carlos A. Martínez Paredes Notario Público del Cantón
15 Rumiñahui, un instrumento que contiene la apertura de sucursal de la
16 compañía en la ciudad de Guayaquil, así como el nombramiento de
17 factor, siendo aprobado por la Superintendencia de Compañías de
18 Quito, cuya inscripción se encuentra en trámite ante el Registro
19 Mercantil de este Cantón de Quito. La Junta Universal de Accionistas
20 de ECONOFARM S.A., en sesión llevada a cabo el día tres de mayo de
21 dos mil seis, resolvió el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma
22 Parcial de los Estatutos Sociales, según la copia certificada de dicho
23 instrumento que será habilitante de la presente escritura. **TERCERA.-**
24 **OBJETO:** Con los antecedentes dejados expuestos, los intervinientes,
25 ingenieros Pedro Villamar Utreras y José Ramiro Suing Alvarado, en
26 la calidad con la que comparecen, dando cumplimiento a lo resuelto
27 por la Junta Universal de Accionistas de su representada,
28

3105/06

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

DECLARAN: a) Que, elevan a escritura pública el contenido de la referida resolución de la Junta Universal de Accionistas de ECONOFARM S.A. del tres de mayo del dos mil seis, y consiguientemente, declaran aumentado el capital suscrito de la compañía en un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.379.564.00); que, tomando en consideración el capital suscrito inicial y los aumentos posteriores, el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete (US \$ 2.782.647.00) dólares de los Estados Unidos de América. b) Que, se ha reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, en el texto literal conocido y aprobado por la Junta Universal de Accionistas del día tres de mayo de dos mil seis, copia integrante de la respectiva acta de esta escritura. c) Que el capital suscrito por la compañía AMEPHARM INC. Constituye inversión extranjera directa; y, el Ingeniero Galo Villamar Villafuerte es de nacionalidad Ecuatoriana, siendo su inversión de orden nacional; d) Declaran bajo juramento los otorgantes que, la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. e) La cuantía es por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.379.574.00).- Usted señor Notario agregará las otras cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que está firmada por el doctor Luis Mario Vázquez Murillo, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Azuay mil doscientos.- Los compareciente me presentan sus respectivos documentos de identidad

DR. CARLOS A. MARTINEZ PAREDES

cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente

instrumento. Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6. 003



Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

[Firma manuscrita]

SR.- ING.- PEDRO VILLAMAR UTRERAS.

C.C. 170383865-4

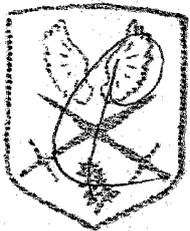
[Firma manuscrita]

SR.- ING.- JOSE RAMIRO SUING ALVARADO.

C.C. 1102543061

(Firmado) Dr. CARLOS MARTINEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

Notaría del Cantón Rumiñahui



Dr. Carlos Martínez Paredes

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECONOFARM S.A.
DEL 3 DE MAYO DE 2006.**

En la ciudad de Quito –Distrito Metropolitano-, a los tres días del mes de mayo del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en la calle Toribio Montes N. 667 y Acuña, siendo las doce horas, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la sociedad ECONOFARM S.A., a cuyo efecto el señor Presidente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, solicita al señor Gerente General, Ingeniero José Ramiro Suing Alvarado, quien actúa estatutariamente como Secretario que, proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: la compañía AMEPHARM INC. debidamente representada por la señora Inés Utreras de Villamar, según carta poder que se agregará al expediente de esta Junta, y representando sus un millón cuatrocientos tres mil ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía.- Constatado el quórum legal, el señor Presidente, solicita a la accionista concurrente, exprese su voluntad de llevar a cabo o no esta sesión de Junta, resolviéndose por el voto unánime de la accionista que se efectúe la misma, por lo que la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta Universal de Accionistas.

A continuación, por Secretaría se procede a dar lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

- 1.) **RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA; y,**
- 2.) **RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

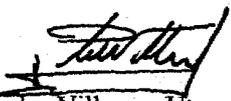
Puesto a consideración de la accionista el orden del día leído, ésta lo aprueba; entrándose a resolver de la siguiente manera: Sobre el punto 1.) **RESOLUCIÓN SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.**- El señor Gerente General señala que, conforme se ha pronunciado una Junta General anterior y con el objeto de beneficiarse del incentivo impositivo establecido en el inciso final del Art. 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Junta se debe de pronunciar sobre la reinversión de las utilidades generadas durante el ejercicio económico del año dos mil cinco, aumento que se haría por un monto de un millón trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.379.564.00), igualmente señala el señor Presidente que, de conformidad con el Art. 68 y la disposición transitoria constante en la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, al tener la compañía un solo accionista, debe de aumentar el número de accionistas caso contrario transformarse, para lo cual recomienda se suscriba por otras u otras personas también el aumento del capital. Luego de algunas consideraciones adicionales, por unanimidad de votos se resuelve el aumento del capital suscrito por la suma de un millón trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.379.564,00), con cargo a las siguientes cuentas: a) Utilidades del ejercicio 2005, por la suma de un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos de dólar (US\$ 1.241.603,39), valor suscrito por la compañía AMEPHARM INC.; b) Reserva Legal, por la suma de ciento treinta y siete mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos de dólar (US \$ 137.956,61) valor suscrito por la compañía AMEPHARM INC., aclarándose que la suma de ciento treinta y siete mil novecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y tres centavos de dólar (US \$ 137.995.93), corresponden al valor de Reserva Legal segregada de las utilidades del ejercicio 2005; y, c) En numerario, la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.00), depositados en la cuenta de bancos de la compañía, valor suscrito por el ingeniero Galo Villamar Villafuerte, el mismo que ha sido admitido como nuevo accionista de la sociedad. Con

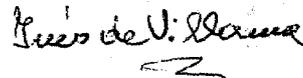
lo que el nuevo capital suscrito ascendería a la suma de dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América(US \$ 2.782.647,00), el aumento del capital suscrito se encontraría íntegramente pagado. El accionista AMEPHARM INC. ha renunciado al derecho de preferencia del cual se encuentra investido, aprobándose adicionalmente el cuadro de suscripción del aumento del capital, el mismo que se agrega al expediente de esta Junta.

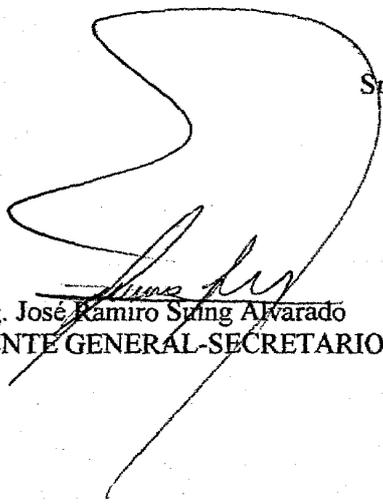
Sobre el punto 2.) **RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** - Una vez resuelto el aumento del capital suscrito, la accionista por unanimidad aprueba el siguiente texto de reforma del artículo quinto de los Estatutos Sociales: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** *El capital suscrito de la compañía es el de dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete(US\$ 2.782.647,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 2.782.647 inclusive; pagadas en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente.*

004

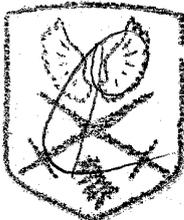
No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria. Siendo las trece horas cinco minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia el señor Presidente, la accionista presente y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.


Ing. Pedro Villamar Utreras
PRESIDENTE


Sra. Inés Utreras de Villamar
p. AMEPHARM INC.


Ing. José Ramiro Spring Alvarado
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

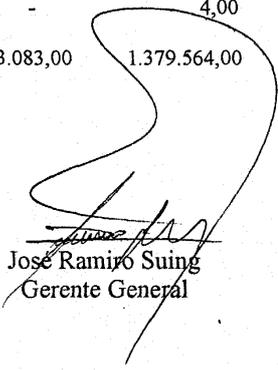
Notaría del Cantón
Rauilshui



Dr. Carlos Macías Barrios

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECONOFARM S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCIÓN AUMENTO	V. UTILIDADES EJERCICIO 2005	RESERVA LEGAL	V. PAGADO NUMERARIO	NUEVO CAPITAL
AMEPHARM INC.	1.403.083,00	1.379.560,00	1.241.603,39	137.956,61	-	2.782.643,00
Ing. Galo Villamar V.	-	4,00	-	-	4,00	4,00
TOTAL.....	1.403.083,00	1.379.564,00	1.241.603,39	137.956,61	4,00	2.782.647,00


 José Ramiro Suing
 Gerente General


 Contador
 24881



Quito, 31 de marzo de 2006.

Señor ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECONOFARM S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 31 de marzo de 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

Le corresponde ejercer los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el día 19 de enero de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 18 de febrero de ese año, bajo el número 377, Tomo 131, bajo la denominación de SANASANA S.A.. Posteriormente y mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Público Vigésimo, de fecha 5 de junio de 2001, cambio su denominación a ECONOFARM S.A. y reformó sus Estatutos Sociales, escritura inscrita bajo el número 2895, tomo 132 en el Registro Mercantil de Quito en fecha 20 de julio de ese mismo año. El último acto societario ha sido autorizado por el señor Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, mediante escritura pública de fecha 28 de septiembre de de 2005, instrumento que contiene la Fusión por Absorción de la compañía SOCIALFARM S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 4 de noviembre de 2005, bajo el número 2848, Tomo 136.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

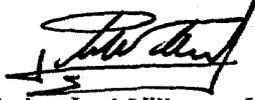

Ing. José Ramiro Suing Alvarado
GERENTE GENERAL

Notario del Cantón
Remiñahui


NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de PRESIDENTE de la compañía ECONOFARM S.A., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito, 31 de marzo de 2006.

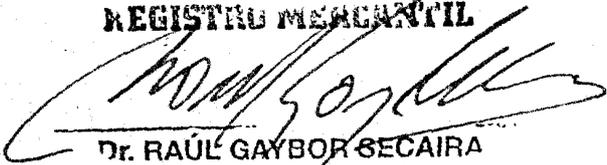
Dr. Carlos Martínez Parodes


Ing. Pedro José Villamar Utreras
C.I. 170383865-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3654 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 ABR 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
1º GISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO





Quito, 31 de marzo de 2006.

Señor ingeniero
José Ramiro Suing Alvarado
Ciudad.-

006

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECONOFARM S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy 31 de marzo de 2006, tuvo el acierto de reelegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a más de los deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el día 19 de enero de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 18 de febrero de ese año, bajo el número 377, Tomo 131, bajo la denominación de SANASANA S.A.. Posteriormente y mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Público Vigésimo, de fecha 5 de junio de 2001, cambio su denominación a ECONOFARM S.A. y reformó sus Estatutos Sociales, escritura inscrita bajo el número 2895, tomo 132 en el Registro Mercantil de Quito en fecha 20 de julio de ese mismo año. El último acto societario ha sido autorizado por el señor Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, mediante escritura pública de fecha 28 de septiembre de de 2005, instrumento que contiene la Fusión por Absorción de la compañía SOCIALFARM S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos Sociales, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el día 4 de noviembre de 2005, bajo el número 2848, Tomo 136.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

Ing. Pedro José Villamar Utreras
PRESIDENTE

Notaría del Cantón
Ramíbal



NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECONOFARM S.A., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito, 31 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Martínez Poveda

Ing. José Ramiro Suing Alvarado
C.I. 110254306-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3655 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 24 ABR 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTON QUITO



CIUDADANIA No. 170363865-4
 VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 JULIO 1959
 068- 0357 00661 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959

[Handwritten signature]



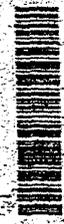
ECUATORIANA***** VI133VI222
 CASADO MONICA MAGDALENA ORDONEZ B
 SUPERIOR ING. CIVIL
 GALO VILLAMAR
 INES UTRERAS
 QUITO 13/05/2003
 13/05/2015
 REN 0613449
 007



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0031 1703638654
 NUMERO CEDULA
 VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN MARCOS PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Carlos Martinez Paredez

ECUATORIANA***** V444302242
 NACIONALIDAD
 CASADO CLAUDIA PAULINA VALDIVIESO
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ANGELO VICENTE SUING
 CARMEN M. ALVARADO
 PULGAR DE LA MANO DERECHA
 02/01/2003
 LEY DE EXPIRACION
 02/01/2015
 REN 0398281
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 110254306-1
 SUING ALVARADO JOSE RAMIRO
 LOJA/LOJA/SUCRE
 29 OCTUBRE 1966
 REG. CIVIL 017-020-02840-M
 LOJA/LOJA
 EL SACRARIO 1966
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1102543061
 CECULA
 SUING ALVARADO JOSE RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 BENALCAZAR
 PATROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaria del Cantón Rumiñahui

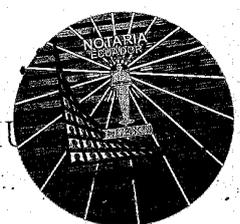


Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Sangolquí, a NUEVE de MAYO del dos mil seis.-

D. Carlos Martínez Paredes

Handwritten signature of Carlos Martínez Paredes

DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
 NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



-- ZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "ECONOFARM S.A", ante mi el cinco de mayo del dos mil seis, con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número cero seis. Q.II., diecinueve cincuenta y cuatro, de seis de junio del dos mil seis, con la cual se aprueba la misma.- Sangolquí, veinte de Junio del dos mil seis.-


DOCTOR CARLOS MARTINEZ PAREDES.
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Notaría del Cantón
Rumiñahui



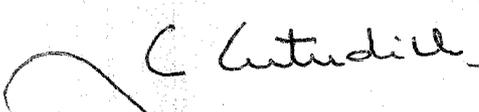
Dr. Carlos Martínez Paredes

008

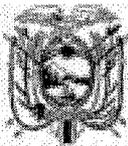


R A Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de "SANASANA COMPAÑÍA ANÓNIMA" otorgada ante el Doctor Guillermo Buendia Endara, Titular de esta Notaría, el 19 de enero del año 2000 para dejar constancia en dicho instrumento que, con Resolución número 06.Q.I.J 1954 de 06 de junio de 2006 - en la que se me dispone cumplir esta diligencia - la Superintendencia de Compañías aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ECONOFARM S.A. - denominación actual de Sanasana C.A. - , en los términos de la escritura otorgada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, el 5 de mayo del 2006.- Quito, D.M., a 22 de junio de 2006




DR. GUILLERMO HERNAN ASTUDILLO IBARRA
NOTARIO VIGÉSIMO ENCARGADO



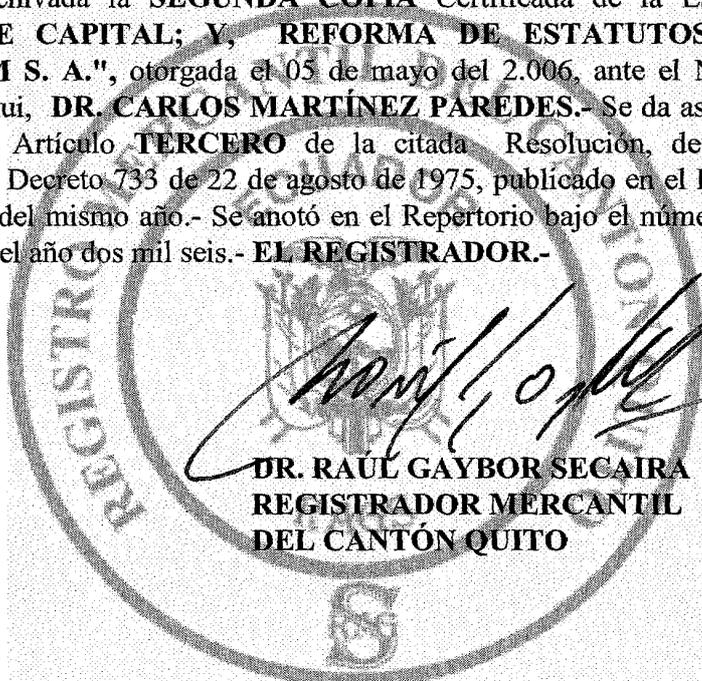


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



009

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de junio del 2.006, bajo el número **1628** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 377 del Registro Mercantil de diez y ocho de febrero del año dos mil, a fs 624 vta., Tomo 131; y, No.- 2895 del Registro Mercantil de veinte de julio del año dos mil uno, a fs 2662 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECONOFARM S. A.**", otorgada el 05 de mayo del 2.006, ante el Notario **Público** del Cantón Rumiñahui, **DR. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25725**.- Quito, a treinta de junio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-